



8,
17/5/2021

DECRETO ALCALDICIO 1441 /

MAT.: Aprueba Plan de Auditoría 2021

CABILDO, 14 MAYO 2021

VISTOS:

- La Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- La resolución N°7/2016, de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional electoral de Valparaíso, de Fecha 01 de diciembre del 2016, que ratifica la elección del alcalde de esta Municipalidad.
- El decreto alcaldicio N° 1152 del 15 de abril de 2021, que deja constancia de la subrogación del cargo de alcalde.
- El decreto alcaldicio N° 294, de fecha 8 de febrero de 2021, sobre la subrogación de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la letra a) del artículo 29 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que señala; que la unidad encargada del control le corresponderá entre otras funciones; Realización de la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- El oficio interno N°12/2021, de la Dirección de Control al alcalde Subrogante, que informa Plan Anual de Auditoría 2021, en virtud de las facultades consignadas en la letra a, del artículo 29 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y su visación por parte del Alcalde Subrogante.

PRIMERO: Apruébese el Plan Anual de Auditoría 2021, en virtud de las facultades consignadas en la letra A, del artículo 29 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", conforme a los lineamientos que se indican:

Plan Anual de Auditoría 2021

1.- OBJETIVO:

El presente programa tiene como objetivo revisar las actividades, procedimientos y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general, así como las políticas e instrucciones internas de la Municipalidad, permitiendo reducir el riesgo de la información entregada los stakeholders, y que éstos dispongan de ella, en forma íntegra y oportuna. Además de detectar y observar problemas de carácter operacional y con ello realizar propuestas de mejoras en procesos internos que contribuyan a un mejor servicio, tanto para clientes internos como externos.

2.- PERIODO DEL PLAN:

El plan de auditoría comprende un periodo anual, es decir de mayo 2021 a abril 2022.

3.- CONTENIDOS DEL PLAN:

1. Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades
2. Transferencias corrientes
3. Otros Ingresos Corrientes
4. Gastos en Personal
5. Bienes y servicios de consumo
6. Transferencias corrientes
7. Iniciativas de Inversión





- 8. Unidad de Farmacia Popular
- 9. Registro SIAPER, en materias de Personal.

10. Obligaciones legales que le competen a la Dirección de Control, a saber:

- a. Dar cumplimiento a lo consignado en la letra d) del artículo 29 del D.F.L 1° Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el cual indica:
"Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal"
- b. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 9°, de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", que dice textual:
"Las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República."
- c. Dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del artículo 8°, de la Ley N° 19.803 "Establece asignación de Mejoramiento en la Gestión Municipal", que dice:
"Corresponderá al concejo municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la unidad de control del municipio. Con todo, si la parte de los recursos provisionados para el componente por gestión institucional, atendido el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaren insuficientes para solventar el pago de esta asignación a todos los funcionarios con derecho a percibirla, las municipalidades deberán ajustar, en la parte que corresponda, los porcentajes diferenciados de esta parte de la asignación, hasta enterar el total de recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para tal efecto."

11.- Solicitudes de la Alcaldía y/o Administración Municipal, y a casos particulares que necesiten un proceso de auditoría.

4.- ALCANCE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA:

Este programa de auditoría, comprende en general la revisión de todas materias señaladas en el punto anterior, referidas a su contenido, esencialmente en cuanto a su adecuado cumplimiento, sin que alcance a los aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia de las decisiones que se adopten.

5.- RESPONSABILIDADES:

La responsabilidad de este programa de auditoría queda radicada en la Contraloría Municipal.

6.- DESCRIPCION DE LOS PROCESOS

Proceso Crítico	Descripción de Controles Claves	Comentarios/Periodo
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Revisión de bases de datos utilizadas	TERCER TRIMESTRE



TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Determinar si los ingresos fueron recibidos en tiempo y forma.	TERCER TRIMESTRE
	Cotejar que los gastos realizados correspondan a lo indicado en los convenios	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	Recuperabilidad de Licencias Médicas	TERCER TRIMESTRE
	Recepción de fondos provenientes de F.C.M.	
	Verificación de multas y sanciones aplicadas	
GASTO PERSONAL EN	Revisar reajustes aplicados en materia de remuneraciones	SEGUNDO TRIMESTRE
	Verificar respaldos para pago de asignaciones	
	Verificar documentación de respaldo de pago de Servicios Profesionales	
BIENES Y DE SERVICIOS CONSUMO	Verificación de que las compras hayan cumplido con normativa de compras públicas	TERCER TRIMESTRE
	Seguimiento de bienes inventariables	
	Verificación de cuentas contables	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Comprobar que los gastos sean acordes con los objetivos informados	CUARTO TRIMESTRE
	Comprobar que las rendiciones cuenten con la documentación de respaldo exigida	
	Verificar cumplimiento de objetivos de ayudas sociales	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Verificación de pagos concordantes con obras ejecutadas	CUARTO TRIMESTRE
	Revisión de libros de obras y aplicación de multas	
VALIDACIÓN DE LOS EGRESOS	Verificar que los egresos cuenten con la documentación requerida que validen el pago	DIARIO
INFORME DE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL	Cumplimiento de la ley 20.285 y su reglamento	MENSUAL
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES	Validación y grado de cumplimiento de las metas institucionales y colectivas para el año 2021.	TERCER TRIMESTRE
VALIDACIÓN REGISTRO SIAPER REMUN	Validación y grado de cumplimiento de normativas para el registro en materias de personal	TERCER TRIMESTRE
FARMACIA POPULAR	Inventarios de existencias	TERCER TRIMESTRE
	Registro de ventas	
	Registro ayudas sociales	



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DAVID DONOSO ROJAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Decretos y Transcripciones. -
 - Control Municipal. -
 - Alcaldía. -
 - Administración y Finanzas.-
 - Departamento de Salud.-
 - Informática
 - Departamento de Operaciones
 - DTCR
 - DOM
 - Juzgado de Policía Local.
 - Dideco
 - Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Departamento de Educación Municipal.-
 - Secretaria Municipal
 - SECPLAN
 - Administración Municipal
- DADR/TMC/PMP/KMS/kvdj

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... **18 MAYO 2021**